

COMPRAS A PROVEEDORES EXTRANJEROS

En las compras realizadas a proveedores extranjeros podemos distinguir dos casos en atención a la residencia fiscal de los mismos:

1.- Adquisiciones de bienes y servicios a proveedores extranjeros de países de la Unión Europea. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.

- En este caso, tanto en la adquisición de bienes como de servicios, estamos ante una **operación intracomunitaria** y por tanto es imprescindible proporcionar al proveedor los **datos correctos de facturación** que serán los siguientes:

- Facturar a (Bill to):
Universidad Politécnica de Cartagena
- Número de Operador Intracomunitario (NOI), (NIF-IVA, VAT number, TAX ID):
ESQ8050013E

El número de identificación fiscal de la universidad debe proporcionarse de forma diferenciada y no como parte de otros datos (como la dirección postal), para que el proveedor nos identifique claramente **como empresa con la condición de operador intracomunitario** y no nos repercuta el IVA en la factura.

- Domicilio fiscal (Billing Address):
Pza. Cronista Isidoro Valverde – La Milagrosa 30202 Cartagena (Murcia) - España
- **Requisitos de la factura:**
 - Estar **emitida a nombre de la UPCT**.
 - **Presentar el contenido mínimo exigible** de conformidad con el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - **No incluirá IVA**, salvo en los casos particulares exceptuados en la propia Ley del IVA (un caso habitual en la Universidad de esta excepción son las inscripciones a congresos en las que, en caso de proceder la repercusión del impuesto, se aplicará el tipo vigente del país donde se celebra el evento).
Será la propia Universidad la que procederá a la liquidación del IVA aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura.

2.- Adquisiciones de bienes y servicios a proveedores extranjeros de países que no forman parte de la Unión Europea. Importaciones.

- Igualmente se deben proporcionar en la operación **los datos correctos para la facturación que serán los mismos del apartado anterior**. En estas adquisiciones, con las excepciones contempladas en la ley, **también se liquidará el IVA en España** de forma distinta dependiendo de si se trata de una importación de bienes o de una adquisición de servicios. A efectos de comprobar la disponibilidad de crédito se debe tener en cuenta que el importe de IVA se suma al de adquisición del bien.
- **En el caso de las importaciones de bienes, la liquidación del impuesto y las tasas arancelarias se realiza en la aduana** antes de retirar el bien. Esta liquidación la puede realizar en nombre de la Universidad un agente de aduanas, generalmente la propia empresa transportista, que posteriormente facturará a la Universidad estos gastos. En este caso se debe solicitar además al agente de aduanas el justificante de la importación (**DUA de Importación**) y el **justificante de pago a la Agencia Tributaria** para su incorporación al expediente de gasto.
- En el caso de **adquisiciones de servicios** a estos proveedores, como regla general se tributa por el IVA en España, salvo cuando sean de aplicación reglas especiales que contempla la ley del IVA.
- **Requisitos de la factura:**
 - Estar **emitida a nombre de la UPCT**.
 - **Contener al menos los siguientes datos:** Identidad de la empresa o institución que los emita, el objeto de la prestación, la fecha y el importe.

A continuación, veremos la forma de tramitar las facturas emitidas por estas compras en cada uno de estos casos.

TRATAMIENTO EN UXXI-EC DE LAS FACTURAS POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y SERVICIOS Y DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

A) Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios:

En este apartado entrarían todas las facturas de la Unión Europea (con o sin número de operador intracomunitario NOI).

DE	Alemania	EE	Estonia	MT	Malta
AT	Austria	FI	Finlandia	NL	Países Bajos
BE	Bélgica	FR	Francia	PL	Polonia
BG	Bulgaria	EL	Grecia	PT	Portugal
CY	Chipre	HU	Hungría	GB	Reino Unido
HR	Croacia	IE	Irlanda	CZ	República Checa
DK	Dinamarca	IT	Italia	RO	Rumanía
SK	Eslovaquia	LV	Letonia	SE	Suecia
SI	Eslovenia	LT	Lituania		
ES	España	LU	Luxemburgo		

1) PESTAÑA ECONÓMICO

- **"Importe Neto":** Importe total factura comunitaria, incluido el IVA del país de origen, si lo llevara.
- **"Importe IVA":** El **"Importe Neto"** por el tipo de IVA español que le corresponda.
- **"Imp. Rtn IVA Intrac":** El **"Importe Neto"** por el tipo de IVA español que le corresponda.
- **NO** tenemos que marcar el check de **"Inv. Del Sujeto Pasivo"**.

2) PESTAÑA FISCAL

- Marcaremos el modelo **349**:
 - 1) **Clave A.** Si son adquisiciones de bienes (habría que rellenar el intrastat).
 - 2) **Clave I.** Si son adquisiciones de servicios

3) PESTAÑA IMPUTACIÓN

La pestaña imputación se hace igual ya sea una adquisición intracomunitaria de bienes o servicio o una importación de servicios .

- En **APLICACIONES** pondremos la aplicación correspondiente y en IMPORTE pondremos el importe de la base imponible más el importe de IVA no deducible.
- En **IVA DEDUCIBLE**, en la casilla “DESCUENTO”, pondremos **390001** y en “IMPORTE” el importe del IVA deducible
- En **RETENCIONES**, en la casilla “DESCUENTO”, pondremos **391001** y en “IMPORTE” el importe total del IVA.

- 1) En nuestro ejemplo como la prorrata es del 100,00 % :

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Pago | Otros Datos | Elementos | Documentación
General | Administrativo | Económico | Datos Fiscales | Agrupaciones | Imputación

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: 29/02/2016 Ejercicio Aplicaciones: 2016

Importe a Imputar: 1.000,00 IVA Deducible: 210,00 Retenciones: 210,00

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
30 05 18.6947	541A	220,00	1.000,00

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	210,00

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	391001	210,00

2) Si la prorrata fuera del 30,00%:

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Pago Otros Datos Elementos Documentación

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: 29/02/2016 Ejercicio Aplicaciones: 2016

Importe a Imputar: 1.147,00 IVA Deducible: 63,00 Retenciones: 210,00

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
30.05.18.6947	541A	220.00	1.147,00

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	63,00

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	391001	210,00

B) Importaciones de servicios y empresas cuyo CIF empiece con la letra "N":

Cuando hablamos de **importación** de servicios nos referimos a los servicios que nos prestan empresarios o profesionales que no pertenecen a la unión europea.

- 1) - **"Importe Neto"**: Importe total factura, incluido el IVA del país de origen, si lo llevara.
- **"Importe IVA"**: El **"Importe Neto"** por el tipo de IVA español que le corresponda.
- **"Imp. Otra Retención"**: El **"Importe Neto"** por el tipo de IVA español que le corresponda.

- **Marcar check de Inversión de Sujeto Pasivo**

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Pago Otros Datos Elementos Documentación

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones Imputación

Introducir Líneas Nº unidades a las que hace referencia el justificante:

Importe principal a introducir

Importe neto
 Importe total
 Importe bruto

Importaciones

Inv. del Sujeto Pasivo

Prorrata Especial 100 %

Importe bruto	1.000,00		
<input type="radio"/> Importe recargo	0,00	%	0
<input type="radio"/> Importe descuento	0,00	%	0
Importe neto	1.000,00		
Importe IVA	210,00	%	21
Importe total	1.210,00		<input type="checkbox"/> RE
<input type="radio"/> Imp. Rtn. IRPF	0,00	%	0
<input type="radio"/> Imp. Rtn IVA Intrac	0,00	%	0
<input type="radio"/> Imp. Otra Retención	210,00	%	21
Importe Retención	210,00		21
Líquido a pagar	1.000,00		
IVA deducible	210,00		

2) PESTAÑA IMPUTACIÓN

La pestaña imputación se hace igual ya sea una adquisición intracomunitaria de bienes o servicios, o una importación de servicios .

- En **APLICACIONES** pondremos la aplicación correspondiente y en **IMPORTE** pondremos el importe de la base imponible más el importe de IVA no deducible.
- En **IVA DEDUCIBLE**, en la casilla "DESCUENTO", pondremos 390001 y en "IMPORTE" el importe del IVA deducible
- En **RETENCIONES**, en la casilla "DESCUENTO", pondremos 391001 y en "IMPORTE" el importe total del IVA.

En nuestro ejemplo como la prorrata es del 100,00 % :

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Pago | Otros Datos | Elementos | Documentación
 General | Administrativo | Económico | Datos Fiscales | Agrupaciones | Imputación

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: 29/02/2016 Ejercicio Aplicaciones: 2016

Importe a Imputar: 1.000,00 IVA Deducible: 210,00 Retenciones: 210,00

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
30.05.18.6947	541A	220.00	1.000.00

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	210.00

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	391001	210.00

Si la prorrata fuera del 30,00%:

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Pago | Otros Datos | Elementos | Documentación
 General | Administrativo | Económico | Datos Fiscales | Agrupaciones | Imputación

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: 29/02/2016 Ejercicio Aplicaciones: 2016

Importe a Imputar: 1.147,00 IVA Deducible: 63,00 Retenciones: 210,00

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
30.05.18.6947	541A	220.00	1.147.00

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	63.00

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	391001	210.00

CASOS HABITUALES DE SERVICIOS PRESTADOS POR EXTRANJEROS A LOS QUE NO HAY QUE HACERLE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO **NI PONERLES IVA INTRACOMUNITARIO.**

- El caso más habitual que se da en la universidad es el de las **“inscripciones a congresos”**, en estos casos las facturas nos pueden llegar con el IVA del país donde se celebra el congreso o sin IVA en caso de estar exento, en ambos casos la factura sería correcta y nosotros no tenemos que auto-repercutirnos IVA, ya que según las reglas de localización de la ley de IVA (art. 70. Uno. 3ª) estos servicios se entienden prestados en el lugar donde se celebra el congreso y por tanto no están sujetos a IVA español sino al IVA del país en cuestión.

En estos casos mecanizaríamos la factura por el importe total de la misma sin auto-repercutirnos IVA y sin ninguna clave fiscal.

- Otro caso habitual y que tenemos que tratarlo de la misma manera que el caso anterior es el de las facturas de **“hoteles”** (art. 70. Uno. 1º. H) y **“restaurantes”** (art. 70. Uno. 5º. B), en este caso también nos aparecen las facturas con el IVA del país en cuestión, esto es correcto al igual que en los congresos.

En estos casos, al igual que en los congresos, mecanizaríamos la factura por el importe total de la misma sin auto-repercutirnos IVA y sin ninguna clave fiscal.

C) Importaciones de bienes

En las compras de bienes a proveedores residentes en países **no pertenecientes a la Unión Europea**, o **bienes procedentes de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla**, debemos tener en cuenta que dichos bienes van a pasar por la aduana donde se liquidará el correspondiente IVA. La liquidación del impuesto puede llevarla a cabo un representante autorizado en nombre de la UPCT que, en muchos casos, puede ser la empresa encargada del transporte de la mercancía. Si se da esta circunstancia recibiremos por lo general dos facturas de la operación de importación:

- a) La factura correspondiente al proveedor del material (Sin IVA)
- b) La factura emitida por la empresa de transporte repercutiendo los gastos de retirar el material en aduana. Esta factura se compone de:
 - El IVA del material comprado (este importe viene recogido en el D.U.A.*, y corresponde a una base imponible calculada que se aproximará al importe del material comprado aunque, por lo general, no coincidirá exactamente con el mismo.
 - Los gastos gestión (BI + IVA). Gastos de la gestión de retirar el material de la aduana.
 - Aranceles (sin IVA), en determinadas operaciones.

Atención: Junto con la mercancía o posteriormente con la factura de los gastos de aduana el representante o la empresa de transporte debe hacer llegar al comprador el D.U.A., documento imprescindible para tramitar el gasto.

* Qué es el D.U.A.

El D.U.A. (Documento Único Administrativo) es un impreso que ha de cumplimentarse obligatoriamente ante la aduana para los intercambios de mercancías (importaciones y exportaciones) entre los miembros comunitarios y terceros países. Desde el 1 de enero de 1993, fecha de entrada en vigor del Mercado Único Europeo se suprimió este documento, con carácter general, para los intercambios intracomunitarios, aunque existen algunas excepciones. Se utiliza, tanto en las importaciones como en las exportaciones y tiene, a todos los efectos, el carácter de declaración tributaria, además de constituir el soporte para el suministro de datos para su tratamiento en diversos ámbitos de utilización -estadísticos, contables, informáticos, de liquidación, de control-, por lo que obliga al interesado a velar de modo especial por la exactitud y autenticidad de datos y documentos y al cumplimiento de cuantos deberes fueran exigibles en razón de su normativa de aplicación. El declarante ha de consignar con exactitud los siguientes extremos: mercancías (valor, clase, cantidad, etc.); origen, destino, pesos, tipo de cambio; documentos unidos. Debe ser firmado por el titular o por persona autorizada.

Ejemplo de tramitación de una operación de importación

Compramos material de laboratorio a una empresa de Suiza. La operación genera la siguiente documentación:

a) Factura de la compra del material.

- Importe de la compra al cambio: 737,70 € (831,45 CHF)
- IVA: 0,00 €

CaroteNature



CaroteNature GmbH, Erlenauweg 17, 3110 Münsingen, Switzerland
Phone +41 61 913 9660, Fax +41 61 913 9661, info@carotenature.com, www.carotenature.com

Universidad Politécnica de Cartagena
Plaza Cronista Isidoro Valverde, S/N
30202 Cartagena
SPAIN

CIF : Q8050013E

Invoice 18-038

Order date 06.02.2018
Purchase Order No.
Invoice date 08.02.2018
Our dispatch date 09.02.2018

Pos.	Product	Lot No.	Unit	Quant.	Total
0031	Lycopene	2016.04	1	1mg CHF	175.00
0133.1	Lutein (Zeaxanthin-free)	2015.04	1	1mg CHF	540.00

Total Products	CHF	715.00
Shipping charges	CHF	70.00
Insurance	CHF	21.45
Handling Fee	CHF	25.00
Total 1	CHF	831.45
0% VAT	CHF	0.00
Total invoice due	CHF	831.45

Payment is requested within 30 days!

VAT Register No. CHE-101.151.197

Banking Details

Bank Basellandschaftliche Kantonalbank, 4410 Liestal, Switzerland
IBAN CH95 0075 9016 1458 3717 7
SWIFT Code BLKBCH22
Check deposit CaroteNature GmbH, Finance Department, Erlenauweg 17, 3110 Münsingen, Switzerland

b) Factura de la empresa de transporte encargada de retirar el material en la aduana.

- IVA de la compra del material: 131,28 € (según D.U.A.)
Este es el IVA de la compra que se paga al pasar por la aduana y viene recogido en el D.U.A.
- Gastos de gestión: 50,00 €
- IVA de los gastos gestión: 10,50 € (21%)
- Aranceles (tasas exentas): 0 € (sin IVA) (en este caso no hay aranceles)



TNT Express Worldwide (Spain) S.L.

Avenida de Bruselas, 6
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel.: 91 660 60 00
Fax: 902 02 12 02

TEL. 91 252 45 52
FAX: 91 660 60 27

UNIVERSIDAD POLITEC. CARTAGENA
ATN.: CUENTAS A PAGAR
PASEO ALFONSO XIII 48
30202 CARTAGENA MURCIA

Para un mejor servicio haga constar en la emisión de pagos a TNT Express Worldwide el número de factura y el de su cuenta

***** FACTURA *****	
Factura N.º	Código de cliente
09025486	002002791
Fecha Factura	Vencimiento
21/02/18	28/02/18

NIF: ESQ8050013E
REF:

PAGINA 1 DE 1

LE ROGAMOS ENVIE DETALLE DE PAGO A COLLECTIONS.ES@TNT.COM
SANTANDER ES08 0030 1041 27 0001059271 BIC ESPCESMXXXX

PUEDE CONSULTAR SU 031 A TRAVES DE WWW.AEAT.ES

ALBARAN	DESCRIPCION DE SERVICIO	PESO	IMPORTE CARGO I
716113914	EXPRESS (NON DOCS)	0,080A	0,00 FRT
13/02/18	REF:NK	1B	131,28 VT
IMPORT	DE:CAROTENATURE GMBH GERBERSTRASSE 12 OSTERMUNDIGEN,CH		50,00 TGA 02 181,28 NET

NO SUJETO A IVA	131,28
SUJETO A IVA	50,00
IVA 21,00%	10,50
TOTAL FACTURA	EUR 191,78

FRT=TRANSPORTE A=PESO BRUTO EXACTO VT=IVA ADUANA E=BULTOS
02=SUJETO A IVA TGA=TRAMITES Y GESTIONES ADUANERAS NET=PRECIO NETO

c) D.U.A. de la operación:

COMUNIDAD EUROPEA 716113914 AI/242655

8 Ejemplar para el destinatario

2 Especifico/Exportador N/A

1 DECLARACIÓN

EU A **18ES0028013 168063**

3 Formulario: 1 4 Letra de: 1

5 Partida: 1 6 Total parice: 1 7 Número de: 716113914

8 Destinataria: Q- 80- 50013 E

9 Responsable: 17

10 País ut: 11 País transac: 12 Elementos de valor: 13 P.A.C.

14 Declarante/Representante N/A

15 País de expedición/embarcación: SUIZA

16 País de origen: SUTZA

17 País de destino: SUTZA

18 Identidad y nacionalidad medio transporte activo a la llegada: C

19 Ctr: EKW LUPSINGEN

20 Condiciones de entrega: 3

21 Identidad y nacionalidad medio transporte activo en frontera: AVION PNR466

22 Divisa e importe total factura: ES CHF 715,00

23 Tipo cambio: 24 Naturaleza: 1 1

25 Modo: 4 26 Modo transporte: 27 Lugar de descarga: 28 Causa franquicia y bonificac.

29 Aduana de entrada: 30 Localización de las mercancías: 4601ADT014

31 Bultos y descripción de las mercancías

32 Partida: 1 33 Código de las mercancías: 38220000 00

34 País de origen: 35 Masa bruta (kg): 36 Prefuerza:

37 REGIMEN: 38 Masa neta (kg): 39 Contingente:

40 Documento de cargo/Documento probatorio: X20180214PNR00466716113914

41 Unidades supercentricas: 42 Precio del artículo: 43 Cód: M E

44 Hechos causales/Documentos/procedimientos/Características y/o valor/otro dato:

45 Valor estadístico: 625,12

46 Valor aduanero: 625,12

47 Cálculo de los IVD/IVA

Código	Tarifa imponible	Tasa	Importe
A00	625,12	0,00 %	0,00
B00	625,12	21,00 %	131,28

48 Aproximación de pago: 49 Identificación depósito:

50 Obligación principal: 131,28

51 Aduanas de posesión/provisionales (y país):

52 Garantía no válida:

53 Aduana de destino y:

54 Lugar y fecha: 46918 PATERNA

55 Fecha y número del: 15/02/2018

56 Fecha y número del: TNT EXPRESS WORLDWIDE

CONTROL POR LA ADUANA DE DESTINO

AUTENTICACION INFORMATICA, ART. 199.2 R.CEE 2454/93

DISPENSA DE FIRMA

UEMGAXZ6D86GZ8HV 15/02/2018

Número identificativo del DUA

Base imponible del DUA para el cálculo del IVA en aduana

IVA en aduana, importe trasladado a la factura del transportista.

A continuación, vamos a ver los JG que se generarían para cada una de las facturas:

- 1) El JG de la factura del proveedor suizo, por la base imponible, sin IVA y sin marcar ninguna clave fiscal.

Importe principal a introducir	
Importe bruto	737.70
Importe recargo	0.00 % 0
Importe descuento	0.00 % 0
Importe neto	737.70
Importe IVA	0.00 % 0.00
Importe total	737.70
Imp. Rtn. IRPF	0.00 % 0
Imp. Rtn IVA Intrac	0.00 % 0
Imp. Otra Retención	0.00 % 0
Importe Retención	0.00
Líquido a pagar	737.70
IVA deducible	0.00

- 2) El JG de la factura de la empresa de transporte que enviamos a retirar el material a la aduana:

a) En la pestaña "General", tendremos que marcar la opción de "Agente de Aduanas". En el campo contigo, "Factura de la compra" indicaremos el número de JG del proveedor del material, para que ambos justificantes estén relacionados.

Otros datos que obligatoriamente tendremos que introducir son:

- **DUA: Nº identificativo del D.U.A.**
- **Fecha expedición: Fecha del D.U.A.**

Ambos datos los podemos encontrar en el D.U.A. que nos facilite la empresa de transporte o quien haya realizado en nombre de la UPCT la liquidación del IVA en aduana.

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Imputación Pago Otros Datos Inventario Documentación
General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones

Número de registro justificante:

Descripción: Recogida en aduana material de laboratorio procedente de Suiza

Grupo de Usuario: UNIDAD DE ASUNTOS ECON Fecha emisión: 21/02/2018 RECC

N.I.F. / C.I.F.: B28905784 Del: 0 TNT EXPRESS WORLDWIDE SPAIN

Número serie: Número justificante / factura: 09025486

Municipio emisión:

Carácter justificante del gasto

Original Factura Agente de aduanas:
 Duplicado Razón emisión duplicado:
 Cargo Interno Cargo interno:
 Interno
 Agente de aduanas Factura de la compra: 2018/000000005213
 Rectificativa DUA: 18ES00280131680635 Fecha expedición: 15/02/2018
 Rect. Negativa Fact. Rectificada:

Abonar / Rect. Negativa Ver Abonos / Fact. Rectificativas

Asociado a factura
 Normal
 Simplificada sin NIF de la Universidad
 Simplificada con NIF de la Universidad

Histórico
 PGEFE
 SE

Detallar por líneas
 Nº líneas: 0

b) En la pestaña “Económico”, una vez que hayamos seleccionado la opción “Agente de aduanas”, se nos habilitan tres secciones:

- **Importación liquidada en aduana.** En estas casillas tendremos que reflejar el IVA de la compra del material (IVA aduana), importe que viene recogido en el D.U.A. Para ello tomaremos como *Importe Neto factura la base imponible del D.U.A.* Este importe será similar al de la compra del bien (factura del proveedor), pero como hemos comentado anteriormente no tienen que coincidir exactamente.
- **Factura de agente de aduanas.** En estas casillas se reflejan los servicios del agente de aduanas (la empresa de transporte en este caso), tanto la base imponible como el IVA.
- **Tasas exentas.** Normalmente aranceles. En nuestro ejemplo no aplican.

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

Imputación Pago Otros Datos Inventario Documentación

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones

Introducir Líneas Nº unidades a las que hace referencia el justificante: 1

Importe principal a introducir

- Importe neto
- Importe total
- Importe bruto

Inv. del Sujeto Pasivo

Prorrata Especial 0.00%

Importación liquidada en aduana

Importe Neto factura 625.12

Importe Neto otros gastos.: 0.00

Importe IVA 131.28 % 21

Importe Total 756.40

Factura de agente de aduanas

Importe Neto 50.00

Importe IVA 10.50 % 21

Importe Total 60.50

Tasas exentas

Importe Neto 0

Imp. Rtn. IRPF 0.00 % 0

Imp. Rtn IVA Intrac 0.00 % 0

Imp. Otra Retención 0.00 % 0

Importe Retención 0.00

Líquido a pagar 191.78

IVA deducible 0.00

c) En la pestaña “**Imputación**”:

- En la casilla “**APLICACIONES**” pondremos la aplicación del gasto correspondiente, **que ha de ser la misma que la del JG de la compra del material**, y el importe será la suma de la parte no deducible del IVA de la compra del material, más la base imponible y el IVA no deducible de los servicios del agente de aduanas, más los gastos exentos. **Si los gastos de aduna corresponden a la compra de un bien inventariable tendríamos que hacer una mejora por este importe.**
- A la casilla de IVA deducible (en los casos en que se pueda aplicar la deducibilidad) se trasladará la suma del IVA de la Importación liquidada en aduana y el IVA de la factura del agente de aduanas en su parte deducible.

Veamos la imputación en el caso del ejemplo, según sea la prorrata utilizada:

En el caso de ser el IVA deducible (prorrata 100%):

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones

Imputación Pago Otros Datos Inventario Documentación

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: Ejercicio Aplicaciones: 2019

Importe a Imputar: IVA Deducible: Retenciones:

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA
30.01.01	422D	221.16	50,00	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	141,78

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe

En el caso de no ser deducible el IVA (prorrata 0%):

Justificante del gasto

General Administración Ayuda

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones

Imputación Pago Otros Datos Inventario Documentación

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: Ejercicio Aplicaciones: 2019

Importe a Imputar: IVA Deducible: Retenciones:

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA
30.01.01	422D	221.16	191,78	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe

En el caso de prorrata del 34%:

General Administración Ayuda

General Administrativo Económico Datos Fiscales Agrupaciones

Imputación Pago Otros Datos Inventario Documentación

Número de operación de imputación: Anular

Imputar justificante No Imputar justificante

Fecha de imputación: Ejercicio Aplicaciones:

Importe a Imputar: IVA Deducible: Retenciones:

APLICACIONES

Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA
30.01.01	4220	221.16	143,57	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>

IVA DEDUCIBLE

Orgánica Libre	Descuento	Importe
	390001	48,21

RETENCIONES

Orgánica Libre	Descuento	Importe

d) En la pestaña “**Datos Fiscales**” no tendremos que informar nada, ya que al haber seleccionado la opción “Agente de aduanas” en la pestaña “General” toma toda la operación como una importación y como tal se reflejará en el modelo 303 de IVA correspondiente.